



JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO, BELLO, ANTIOQUIA
Calle 47 # 48-51, 2º Piso

Correo Electrónico: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

26 de septiembre de 2022

Dentro del presente Proceso ejecutivo Laboral, promovido por el señor **LUZ EUGENIA ZAPATA MADRID** contra **DIANA CECILIA POSADA PALACIO** y **GERMAN ARTURO RODRÍGUEZ SERNA** se incorpora al proceso el memorial el 01 de septiembre de 2022 en relación a la liquidación del crédito del presente proceso, con el fin de darlo por terminado.

Al respecto, una vez revisado el trámite del proceso y los distintos abonos realizados a la deuda principal, se evidencia que efectivamente la parte ejecutada aún no ha satisfecho lo ordenado en el mandamiento de pago y lo resuelto en la liquidación del crédito que obra a folio 311.

Por lo anterior, teniendo en cuenta lo longevo del proceso y las dificultades e inconvenientes que se han presentado, se accede a lo solicitado por la parte ejecutada. En tal sentido, se le ordena a la parte ejecutante allegar la liquidación del crédito debidamente actualizada, la cual deberá tener en cuenta los abonos realizados y entregados a esta para satisfacer la obligación descrita en el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE,

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

JUEZ

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. 151** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 27 de septiembre de 2022.

Secretaría